



**Universidad Nacional del Nordeste
Agrarias**



Facultad de Ciencias

RESOLUCION N° 17.673

CORRIENTES, 14 de febrero de 2014

VISTO:

El Expte. N° 07-03500/13 mediante el cual la Directora General de Coordinación Administrativa de la Facultad, Cra. Lisa M. del VALLE, eleva para su consideración la propuesta del Reglamento Interno para el Archivo de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue confeccionado en base la propuesta presentada por las agentes no docentes de esta Facultad, Archivistas Elida NUÑEZ y Silvana DEL RIO y la Directora de Gestión Administrativa, Sra. Dolores COLOMBO, y teniendo en cuenta las normas básicas para un mejor proveer;

Que se estima necesaria y conveniente la aplicación de un circuito para el envío de la documentación al archivo de la Facultad que facilite el manejo de la misma y posibilite un mejor control de las áreas intervinientes;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y aplicar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias el Reglamento Interno que establece el circuito para el archivo de la documentación de la Facultad, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.-

Cra. Lisa María del VALLE
Directora Gral. Coord. Administrativa
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Agrarias



Facultad de Ciencias

Ref.: Expte N° 07-03500/13
(Nomenclatura F.C.A)

////RRIENTES, 14 de febrero de 2014

Dictada la Resolución N° 17.673/14, cuya copia se agrega, vuelva a la Dirección de Gestión Administrativa para su notificación a todos los Directores de Gestión e interesados

Cumplido, vuelva para su archivo correspondiente.

Comuníquese al Boletín Oficial de la Universidad.-

Cra. Lisa M. del VALLE
Directora Gral. Coord. Administrativa
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Agrarias



Facultad de Ciencias

///ANEXO RESOLUCIÓN N° 17.673/14

REGLAMENTO INTERNO

CIRCUITO PARA EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FACULTAD

Artículo 1° - A los efectos de la aplicación del presente reglamento, desde el Archivo General de esta Facultad se habilitará un cuaderno que cumplirá la función de circular, a ser utilizado para la previa notificación al archivo de futuros envíos de documentación por parte de las distintas Áreas Administrativas y Académicas de la Facultad.

Artículo 2° - Para su notificación se procederá de la siguiente manera:

- a) El Área que requiera enviar documentación al archivo, deberá registrar en dicho cuaderno los datos que en el se detallan con firma de su correspondiente Director.
- b) Desde el Archivo se emitirá respuesta una vez evaluada la cantidad de la documentación a enviar y disponibilidad de espacio físico, que se notificará al área solicitante mediante el cuaderno con respuesta y firma de las archivistas.
- c) El envío de la documentación al archivo deberá ingresar a la unidad de información conjuntamente con una lista por duplicado en el cual se consignará, tipo documental, fecha de los mismos, cantidad de cajas y firma del responsable. Una copia quedará en el archivo y la otra se entregará al Área emisor con firma de las archivistas.
- d) En caso de no aceptar el envío para la fecha estipulada, se remitirá circular con notificación al Área con la respuesta y fecha estimativa para el envío de la documentación a la unidad.

Artículo 3° - El Área de la Facultad que remitiese documentación al archivo, sin previa notificación, se devolverá la misma al sector de procedencia, hasta tanto cumpliera con el circuito establecido en la presente reglamentación.

Cra. Lisa María del VALLE
Directora Gral. Coord. Administrativa
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.